

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
	MEMORANDO	VERSIÓN: 02
		Página 1 de 3

MEMORANDO DTH-359-2021

PARA: Ing. Alejandra Montero Cobo
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

DE: Ab. Marcos Quintana
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

FECHA: 18 de Agosto de 2021

ASUNTO: ALCANCE MEMORANDO - REFORMA PAC

Presente.

De mi consideración:

Con el propósito de atender las necesidades presentadas en la Dirección de Talento Humano pongo a su consideración el siguiente informe de solicitud de reforma del PAC:

BASE LEGAL

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas

“Art. 22. Plan anual de contratación. - Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.

El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley.”

Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas

“Art. 25.- Del Plan Anual de Contratación. - Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley.

*El Plan Anual de Contratación **podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima***

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
	MEMORANDO	VERSIÓN: 02
		Página 2 de 3

cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.

Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el INCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gov.ec.

OBJETIVO:

- Establecer en el PAC institucional para el año 2021, la correcta denominación del procedimiento de contratación pública y el cuatrimestre que se va a desarrollar la misma.

JUSTIFICACIÓN:

Se ha determinado que para la contratación de “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CBA”, se va a utilizar el procedimineto de Régimen Especial, el mismo que se va a dsarrollar en el tercer cuatrimestre del año 2021.

REFORMA:

PARTIDA	CPC	TIPO	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	C. UNITARIO	C.TOTAL	CUATRIMESTRE		
530802	28233091 1	BIEN	Régimen Especial	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, ROPA DE TRABAJO, PRENDAS COMPLEMENTARIAS Y ADICIONALES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CBA	1	Unidad	226.188,36	226.188,36			C3
730802	28233091 1	BIEN	Régimen Especial	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, ROPA DE TRABAJO, PRENDAS COMPLEMENTARIAS Y ADICIONALES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CBA	1	Unidad	14.960,00	14.960,00			C3

SOLICITUD

En virtud de lo expuesto, solicito muy comedidamente se autorice a realizar la correspondiente reforma al Plan Anual de Contratación, conforme se establece en el segundo inciso del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
	MEMORANDO	VERSIÓN: 02
		Página 3 de 3

Pública; y, el segundo inciso del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, así como solicito también que la misma se eleve a Resolución Administrativa.

Por la gentil atención que se brinde al presente, anticipo mi agradecimiento y me suscribo.

Atentamente,
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Abg. Marcos Quintana
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

ML/DTH
18/08/2021